



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00335293- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La nota obrante en orden 3, en la que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles propone actualizar las tarifas que percibe por la prestación de servicios de transporte; y

Que las actuales tarifas rigen desde 26 de abril de 2018, según lo dispuesto por RR-2018-2255-E-UNC-REC;

Que desde entonces, tanto los repuestos y mantenimientos de las unidades afectadas a dicho servicio, como el combustible que las mismas utilizan, han experimentado un notable incremento en su precio;

Que, habiéndose cumplimentado con lo establecido en el Art. 2° de la Ord. HCS 6/01 fundamentando el pedido, la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional no formula objeciones, según lo expresa en su intervención de fojas 17;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-68734-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a actualizar los aranceles por los servicios que brinda la Dirección General Operativa en materia de transporte de pasajeros, según el siguiente detalle:

- Unidad Scania – 45 asientos Por Km. \$60,00.-
- Unidad Marco Polo – 44 asientos Por Km. \$60,00.-
- Unidad Trafic – 12 asientos Por Km. \$35,00.-
- Unidad Toyota – 22 asientos Por Km. \$47,00.-

- Unidad Mercedes Benz – 19 asientos Por Km. \$47,00.-
- Unidad Volkswagen – 24 asientos Por Km. \$47,00.-
- Unidad Volkswagen – 24 asientos Por Km. \$47,00.-

Tarifa Urbana – viaje hasta 50 Km. El equivalente al valor de 70 (setenta) pasajes de transporte urbano

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA.-